

ANCUD, 28 de mayo de 2017

RESOLUCION N° 1303 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos de salud de atención primaria, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las malas condiciones que presenta en CESFAM de emergencia de Pudeto Bajo, producto de las filtraciones de agua en los container, por los deficientes sistemas de evacuación de aguas lluvias.
3. La urgente necesidad de reparar las deficiencias y los deterioros que presenta el CESFAM de Emergencia de Pudeto Bajo.
4. La necesidad de conectar el grupo de emergencia al CECOSF y CESFAM de Emergencia Pudeto Bajo.
5. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
6. Las ofertas presentadas por los oferentes.
7. Resolución N° 1197 de fecha 18 de Mayo del 2017.
8. Resolución N° 1211 de fecha 22 de Mayo del 2017
9. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la SOCIEDAD AYECAR SP

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato celebrado entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en Yervas Buenas N° 915, en adelante también la Corporación y la **SOCIEDAD AYECAR SpA**, RUT N° 76.446.357-9, debidamente representada por el Sr. **LUIS HUMBERTO BARRIENTOS CHEUQUEMAN**, chileno, RUT N° 14.448.042-2, ambos domiciliados en Camino Lechagua N° 301 Of. 201, Lomas de Puquillihue, Ancud de fecha 26 de Mayo del 2017, para la ejecución de las obras de Mejoramiento y Reparaciones en el CESFAM Pudeto Bajo por el monto total de \$ **20.345.993** (veinte millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos) incluido IVA, en el plazo de **40 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/IHR/ih.
DISTRIBUCION: